

Fecha <b>16.06.2015</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>1-2</b>
----------------------------	--------------------------	----------------------

## En ESSA se modificaron actas que desataron el conflicto

**POR JORGE RAMOS**

*jorge.ramos@gimm.com.mx*

La forma de los acuerdos 07 ESSA 03-2013 y 08 ESSA 03-2013 fue el fondo del conflicto entre el Coordinador General de Minas de la Secretaría de Economía y presidente del Consejo de Administración de Exportadora de Sal SA de CV (ESSA), Mario Cantú Suárez; y el otrora exdirector de la empresa, Jorge López Portillo Basave.

Ambos sostuvieron una controversia legal sobre si el

sentido de la redacción con la que fueron asentados en actas los acuerdos de las sesiones del 13 de marzo y del 5 de junio de 2013 corresponde o no al sentido con el que fueron aprobados y emitidos por el Consejo de Administración en esas mismas reuniones.

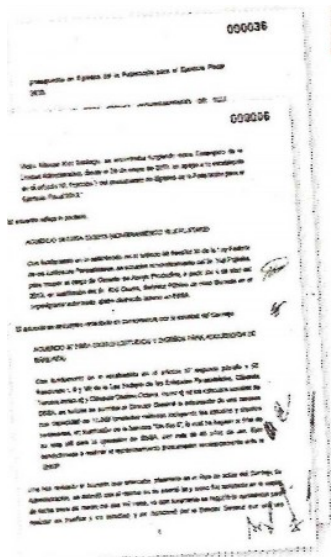
La redacción original autoriza al director general de la empresa a adquirir una barcaza con capacidad de 10 mil toneladas métricas y un remolcador de 4 mil HP, incluidos los estu-

dios y diseños necesarios.

El acta del 5 de junio de 2013 tiene cambios con relación a la aprobada el 13 de marzo,

pero condicionada a realizar un replanteamiento presupuestal ante la Secretaría de Hacienda (SHCP).

En ejercicio de sus atribuciones, el entonces director general de la empresa, Edmundo Elorduy Dahlhaus, antecesor de López Portillo Basave, se dio a la tarea de realizar las primeras gestiones para tal efecto.



### BARCAZA DE ESSA

# Cambios en las actas originaron conflicto

**El debate es por el sentido de la**

Continúa en siguiente hoja



Página 1 de 4  
\$ 67797.00  
Tam: 837 cm2

Fecha <b>16.06.2015</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>1-2</b>
----------------------------	--------------------------	----------------------

## redacción de las sesiones del 13 de marzo y del 5 de junio de 2013

**POR JORGE RAMOS**

*jorge.ramos@gtmm.com.mx*

La forma de los acuerdos 07 ESSA 03/2013 y 08 ESSA 03/2013 fue el fondo del conflicto entre el coordinador general de Minas de la Secretaría de Economía y presidente del Consejo de Administración de Exportadora de Sal SA de CV (ESSA), Mario Cantú; y el otrora ex director de la empresa, Jorge López Portillo Basave.

Ambos sostuvieron una controversia legal sobre si el sentido de la redacción con la que fueron asentados en actas los acuerdos de las sesiones del 13 de marzo y del 5 de junio de 2013 corresponde o no al sentido con el que fueron aprobados y emitidos por el Consejo de Administración en esas mismas reuniones.

La redacción original autoriza al director general de la empresa a adquirir una barcaza con capacidad de 10 mil toneladas métricas y un remolcador de cuatro mil HP, incluidos los estudios y diseños necesarios, pero condicionada a realizar un replanteamiento presupuestal ante la Secretaría de Hacienda.

En cumplimiento del mandato recibido y en ejercicio pleno de sus atribuciones, el entonces director general de la empresa Edmundo Elorduy Dahlhaus, antecesor de López Portillo Basave, se dio a la tarea de realizar las primeras gestiones para tal efecto.

El 15 de mayo de 2013, ESSA signó el contrato para el diseño de una barcaza autopropulsada y autodescargable con la empresa Sasaship Pte. Ltd. en Singapur, con un tiempo de entrega de seis meses a partir de la firma y un costo to-

tal de 150 mil dólares.

Y el 20 de mayo del mismo año, la empresa signó el contrato para el diseño de un remolcador con la empresa Burness Corlett Three Quays Group, ubicada en Londres, con un tiempo de entrega de seis meses a partir de la firma del contrato, y un costo de 85 mil libras esterlinas, equivalentes a 146 mil dólares.

Los acuerdos fueron asentados en los mismos términos en las actas de la sesión del 5 de junio de 2013, en la que, además se aprobó la renuncia de Elorduy como director general de la empresa; y la designación de López Portillo Basave, como sucesor del primero en el cargo a partir del 10 de julio de 2013.

De acuerdo con la documentación de ESSA, a López Portillo Basave le correspondió dar continuidad a los acuerdos del Consejo de Administración, cuya ejecución inició y dejó inconclusos Elorduy, entre ellos los de los acuerdos de la adquisición de la barcaza y del remolcador.

### PLAN EN MARCHA

De forma institucional, incluso precavida, antes de proceder a la adquisición de la barcaza y del remolcador, Jorge López Portillo solicitó la opinión de autoridades y expertos que avalaron la necesidad urgente de reemplazar buena parte de la flota y de dar mantenimiento a las instalaciones de la empresa.

Así lo acreditan oficios intercambiados entre el director general de ESSA con Guillermo Ruiz de Teresa, coordinador de **Puertos y Marina Mercante** de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y entre la Orden de Capitanes y Pilotos Navales de la República Mexicana con Jorge López Portillo Basave.

En oficio enviado el 6 de agosto de 2013 a Guillermo Ruiz de Teresa, Coordinador de **Puertos y Marina Mercante**, López Portillo solicitó la intervención de esa autoridad "para que evalúe la infraestructura existente y nos guíe en el proceso de modernización, buscando favorecer el desarrollo económico de la empresa".

En atención a la solicitud de López Portillo Basave, la Coordinación de **Puertos y Marina Mercante** realizó una inspección a las barcasas de sal 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 15 de ESSA y conminó a esta a "subir a dique seco dichas barcasas o valorar la conveniencia de sustituirlas".

Por su parte, la Orden de Capitanes y Pilotos Navales de la República Mexicana, Similares y Conexos, en oficio del 20 de octubre de 2014, recomendó a López Portillo Basave "la renovación impostergerable de por lo menos la mitad de la flota marítima, propiedad de ESSA, por representar ya un riesgo muy elevado e inminente para la vida de los tripulantes y del ecosistema debido a las condiciones de desgaste que ya representan por la edad tan avanzada de esos equipos y por ende su uso prolongado en exceso".

Todo lo anterior sugiere que, además de contar con el mandato del Consejo de Administración, Jorge López Portillo Basave buscó y consiguió la opinión de autoridades y de expertos en la materia para acreditar plenamente la necesidad de proceder de manera legal y técnicamente sustentada a la adquisición de la barcaza y del remolcador.

### RECURSOS

Luego de conseguir el aval técnico de autoridades y expertos en la materia que recomendaron reemplazar o sustituir una buena parte de

la flota de ESSA, el director de la empresa se dio a la tarea de gestionar los recursos necesarios para financiar la adquisición de la barcaza y del remolcador.

Jorge López Portillo Basave solicitó a la SHCP -y obtuvo de esta- la autorización de la cartera de inversión física número 1310k2N0004, para ejercer un monto de 392 millones 809 mil 443 pesos, en tramos de 674 mil 891 pesos en 2013; 102 millones 400 mil pesos en 2014; 147 millones 200 mil pesos en 2015; y 142 millones 534 mil 552 pesos en 2016.

Todo ello en la reposición de la barcaza de sal 5, con el propósito de mantener la capacidad de transporte marítimo de sal a la Isla de Cedros y de reducir riesgos por operar con embarcaciones antiguas.

En sesión de Consejo realizada el 31 de julio de 2014, López Portillo Basave informó que ESSA ya había realizado el proceso de Licitación Pública Internacional LA 010K2N001-176-2014 para la adjudicación del contrato de construcción de una barcaza.

También dio a conocer que la empresa ganadora fue Corretaje Marítimo Sudamericano, por presentar la propuesta de costo económico más bajo, por un monto total de 27 millones 400 mil dólares para la construcción de la barcaza en China y un tiempo de entrega de 24 meses.



Fecha <b>16.06.2015</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>1-2</b>
----------------------------	--------------------------	----------------------

**ORIGINAL**

La redacción original autoriza a la empresa a adquirir una barcaza, pero condicionada a un replanteamiento presupuestal de la SHCP.

000006

Victor Manuel Kuri Santiago, se encontraba fungiendo como Encargado de la Unidad Administrativa, desde el 28 de agosto de 2013, en apego a lo establecido en el artículo 22, Fracción II del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.\*

El acuerdo refleja lo pactado.

**ACUERDO DE ESSA 03/2013 (NOMBRAMIENTO YUJI FUJITAKE)**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprueba el nombramiento del Sr. Yuji Fujitake, para ocupar el cargo de Gerente de Apoyo Productivo, a partir del 4 de abril del 2013, en sustitución del Sr. Koji Oeura, Servidor Público de nivel Gerente en el organismo mencionado, quien dejará de laborar en ESSA.

El acuerdo se encuentra redactado en consonancia con la voluntad del Consejo.

**ACUERDO DE ESSA 03/2013 (ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADQUISICIÓN DE BARCAZA)**

su vida útil para la operación de ESSA, con más de 45 años de uso. Esto condicionado a realizar el replanteamiento presupuestal correspondiente ante la SHCP.

con capacidad de 115000 toneladas, en sustitución de la barcaza "De Sal 5", la cual ha llegado al fin de su vida útil para la operación de ESSA, con más de 45 años de uso. Esto condicionado a realizar el replanteamiento presupuestal correspondiente ante la SHCP.

Una vez revisado el acuerdo que antecede, plasmado en el libro de actas del Consejo de Administración, se detectó que el mismo no lo asientó tal y como fue aprobado en la sesión de fecha trece de marzo del dos mil trece, ya que anteriormente se requirió la aprobación para realizar los diseños y los estudios, y se mencionó por el Director General que una vez

Fecha <b>16.06.2015</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>1-2</b>
----------------------------	--------------------------	----------------------

### MODIFICADO

Se autoriza realizar los estudios técnicos para la adquisición de la barcaza para su posterior autorización por parte del Consejo.

000

presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

ACUERDO DE ESSA 05/2013 (NOMBRAMIENTO DE YULI FUJITAKE)

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el nombramiento del Sr. Yuli Fujitake, para ocupar el cargo de Gerente de Apoyo Productivo, a partir del 4 de abril del 2013, en sustitución del Sr. Koji Otsuka, Servidor Público de nivel Gerente en el organigrama autorizado, quien dejará de laborar en ESSA.

ACUERDO DE ESSA 03/2013 (ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA

vida útil para la operación de ESSA, con más de 45 años de uso. Una vez que se tengan los diseños se volverá a someter al Consejo para la aprobación de la adquisición.

de una barcaza con... sustitución de la barcaza "De Sal 5", la cual ha llegado al fin de su vida útil para la operación de ESSA, con más de 45 años de uso. Una vez que se tengan los diseños se volverá a someter al Consejo para la aprobación de la adquisición.

ACUERDO DE ESSA 09/2013 (ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ADQUISICIÓN DE REMOLCADOR)

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General realizar los diseños y los estudios para la adquisición de un Remolcador de 4,000 HP, incluyendo los estudios y diseños necesarios, en sustitución del remolcador "DeEn" el cual ha llegado al final de su vida útil para la operación de ESSA, con más de 37 años